

**RESOLUCIÓN DECANAL POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIOS DE LÍNEA O GRUPO DE EPD A LOS ESTUDIANTES ACTUALMENTE MATRICULADOS EN GRUPOS DE ALTA OCUPACIÓN Y/O QUE PRETENDAN ESTAR MATRICULADOS EN GRUPOS DE BAJA OCUPACIÓN.**

Referencia: 3/2023

Con esta medida se trata de conciliar dos objetivos: 1/ un mayor equilibrio en la ocupación entre líneas y EPDs en las asignaturas; 2/ dar, en lo posible, satisfacción a las necesidades de cambio de grupo del estudiantado, siempre que no genere distorsiones en cuanto a la composición de los grupos.

El Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla ha resuelto abrir un plazo extraordinario para solicitar **cambio de Línea o grupo de EPD** a los/as estudiantes **actualmente matriculados en grupos de EPD de alta ocupación y/o que pretendan estar matriculados en grupos de EPD de baja ocupación**. Se entenderá que son EPDs de “baja ocupación” son aquellas que están por debajo de 23 estudiantes y las de “alta ocupación”, por encima de 23 estudiantes. El cambio entre líneas se efectuará siempre que el cambio favorezca el equilibrio en la ocupación del estudiantado y no implique superar el máximo de 25 en una EPD. No obstante, cada caso será estudiado por el Decanato que resolverá según las condiciones de ocupación en el momento de realizar la consulta, buscando el máximo equilibrio entre líneas y EPDs.

Para estos casos, solo se requerirá el envío de un email a [secfcs@upo.es](mailto:secfcs@upo.es), incluyendo nombre, apellidos y DNI del/la estudiante solicitante e indicación de la/s asignatura/s y código/s para la que desea cambio de grupo, aclarando de forma inequívoca el grupo de EPD en el que está matriculado y el grupo de EPD en el que desea ser matriculado.

Solo en estos casos, se concederá y se comunicará el cambio de grupo en un plazo breve. En cualquier caso, el cambio no podrá implicar en ningún caso superar los cupos máximos establecidos en cada línea y EPD.

Este procedimiento extraordinario no afecta aquellos/as estudiantes que opten por el cambio a grupos de alta ocupación, en cuyo caso deberá optarse por la permuta y, terminado el plazo de permutas, por solicitar a la Facultad (a partir del 2 de octubre de 2023) dicho cambio, a través del procedimiento que se establezca (consultar web; la normativa es: <https://www.upo.es/cms2/export/sites/facultades/facultad-ciencias-sociales/es/el-centro/descargas/Normativa-de-Cambio-de-Grupo.pdf>), que será concedido solo en los casos que regula la normativa de cambios de grupos y siempre que no se superen los cupos máximos establecidos en cada línea y grupo de EPD.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h0iNzIj7nJBlywQ9u50UfA==	<b>Fecha</b>	19/09/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Miguel Gomez Espino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/h0iNzIj7nJBlywQ9u50UfA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/h0iNzIj7nJBlywQ9u50UfA==</a>	<b>Página</b>	1/2



El plazo de solicitud estará abierto desde el momento de publicación de esta Resolución hasta transcurrido un mes desde el comienzo del primer semestre. La solicitud podrá incluir asignaturas de primer y segundo semestre.

Sevilla, 19 de septiembre de 2023.  
Juan Miguel Gómez Espino.  
Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	h0iNzIj7nJBlywQ9u50UfA==	<b>Fecha</b>	19/09/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Juan Miguel Gomez Espino		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/h0iNzIj7nJBlywQ9u50UfA==">https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/h0iNzIj7nJBlywQ9u50UfA==</a>	<b>Página</b>	2/2

